



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB 1992

Expte. Nº 478/88

VISTO:

La resolución CS - Nº 298-91 por la cual se deja en suspenso el funcionamiento de la Comisión de Reestructuración de la Universidad Nacional de Salta, conformada por resolución CS - Nº 213-91; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con las tareas iniciadas por las anteriores Comisiones de Reestructuración, las cuales tenían a su cargo la misión de elaborar un proyecto de estructura orgánico-funcional de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo acordado en sesión extraordinaria del 13 de Febrero de 1992,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes consejeros como miembros de la Comisión de Reestructuración de la Universidad Nacional de Salta:

CLAUSTRO DE PROFESORES

- Prof. Ana María SANSONE de DEL OLMO

CLAUSTRO DE GRADUADOS

- Cr. Ricardo Marcelo HEGAB

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- Sr. Juan Heriberto HERRERA

EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES DECANOS

- Dr. Edmundo QUERO, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales

- Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Tecnológicas

- Lic. Liliana RAMOS de CICALA, Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

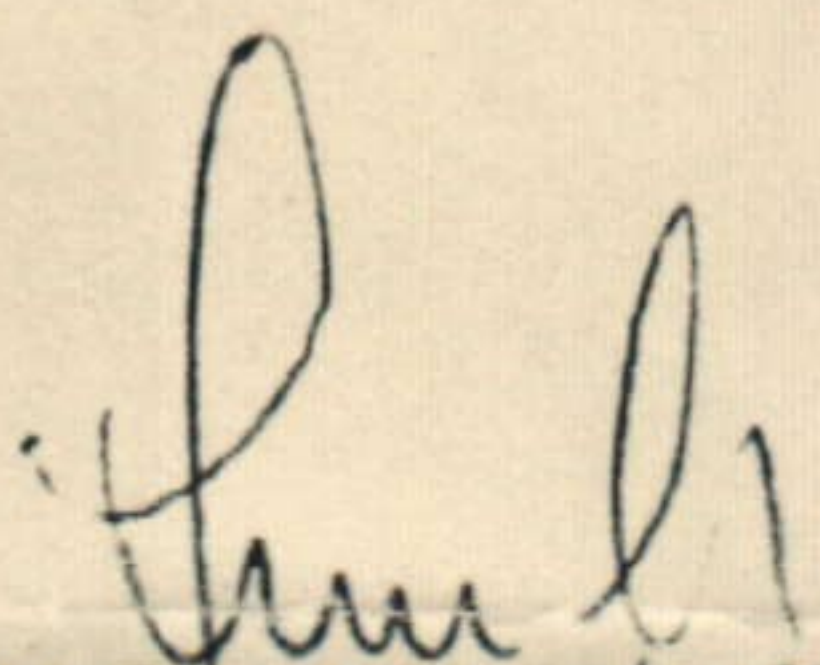
Expte. Nº 478/88


ARTICULO 29.- Establecer que la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (A.D.I.U.N.Sa.), Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) y la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.), como así también las Direcciones de los Institutos de Educación Media de Salta y Tartagal, participarán de las sesiones de la Comisión designada por el artículo anterior en carácter de invitados, al igual que un representante por cada Facultad.

ARTICULO 39.- Dejar sin efecto la Resolución CS - Nº 298-91 por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a la mencionada Comisión para su toma de razón y demás efectos.-




NILIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 001 - 92